

23
34
6 OCT. 1977

RESOLUCION NUMERO

DE 1.97

003105

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de VEREDA " LOS SAUCES "

del municipio de FUSAGASUCA
 , de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 y se modifican parcial-
 mente sus Estatutos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

En uso de sus facultades legales conferidas por
 resolución No. 1948 de agosto 3 de 1.977; y

CONSIDERANDO :

Que según solicitud radicada con el No. 4.264 de Junio 6
de 1.977 el señor DELIO GIRALDO
 identificado con cédula de ciudadanía No. 2.907.115 de
FUSAGASUCA, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción
 Comunal de VEREDA " LOS SAUCES " Municipio de
FUSAGASUCA, de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 SOLICITA a este Ministerio se le reconozca Personería Jurídica a dicha Enti-
 dad;

Que para tal efecto, el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes -
 documentos, a) Petición firmada por el señor presidente provisional, b) copias
 de las actas de constitución y elección de los miembros Directivos y aprobación
 de los Estatutos; c) original de los Estatutos; d) certificación de residencia
 de los Directivos da por SECRETARIO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUCA
 e) certificación de ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUCA sobre la existen-
 cia de VEREDA LOS SAUCES y f) concepto favorable -
 del Promotor Regional;

Que es procedente modificar el Artículo 31 de los Estatutos, el cual es con-
 trario al artículo 7o. del Decreto 2428 del 18 de Noviembre de 1.976;

Que la organización de la Entidad mencionada se ajusta a las disposiciones vi-
 gentes y cumple con los requisitos del Decreto 2428 del 18 de noviembre de 1.-
 976;

Que salvo la modificación anterior La Sección de Asistencia Legal de la Direc-
 ción General de Integración y Desarrollo de la comunidad al estudio de dicha -
 documentación emitió su concepto favorable;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal
 de VEREDA LOS SAUCES "
 municipio de FUSAGASUCA De DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Decreto 2428 de 1.976, modifícanse -

0021
33

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de VEREDA " LOS SAUCES " del municipio de FUSAGASICA y se modifican parcialmente sus Estatutos.

parcialmente los Estatutos, en lo atinente al artículo 31, el cual quedará así: "ARTICULO TREINTA Y UNO: La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, el Secretario, los presidentes de los Comités de Trabajo designados en la Reunión General de Afiliados y los Presidentes de los Comités que se integren con posterioridad, quienes entrarán a formar parte inmediatamente de ella".

"PARAGRAFO": El Tesorero queda excluido de la Directiva, pero continuará con las mismas funciones señaladas en el Artículo Y UNO ~~CUARENTA~~ de los citados Estatutos".

ARTICULO TERCERO: Con las reformas introducidas en el Artículo anterior apruébanse los Estatutos del citado organismo.

Sus modificaciones, adiciones y supresiones se sujetarán a aprobación de este Ministerio.

ARTICULO CUARTO: Tíenese como representante Legal de la Junta, al presidente de la misma.

ARTICULO QUINTO: Inscríbase dicha persona Jurídica en los Libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración, y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y solo surtirá efectos, quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1.922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.E. a **6 OCT. 1977**

EL SECRETARIO GENERAL

Lorenzo Solano Peláez
LORENZO SOLANO PELAEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

Angela Gomez de Martinez
ANGELA GOMEZ DE MARTINEZ

SECRETARÍA DE ESTADO
6 OCT 1977
ES COPIA
[Signature]